



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N°0489 2017-GRA.GR/p.**

Huaraz, 02 NOV 2017

VISTO:

El Oficio N° 003-2017-GRA/COMITE ESPECIAL MUTGO de fecha 29 de setiembre del 2017 del Comité Especial constituido en el marco de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF, mediante los cuales se remite para su aprobación las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada que financiará y ejecutará el Proyecto: "Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Riego del canal Ocupampa – Mutgo, Distrito de Aquia, Provincia de Bolognesi, Departamento de Ancash" con Código de SNIP N° 274866, y;



CONSIDERANDO:

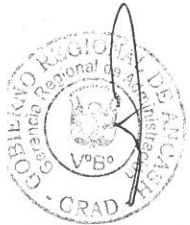
Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en estricto cumplimiento de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", el Consejo Regional a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 259-2015-GRA/CR de fecha 09 de noviembre del 2015, priorizó para su ejecución en el marco de dicha Ley, el Proyecto: "Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Riego del canal Ocupampa – Mutgo, Distrito de Aquia, Provincia de Bolognesi, Departamento de Ancash" con Código de SNIP N° 274866, el mismo que se encuentra registrado en el aplicativo SNIP - MEF, con un Costo Total de Inversión de S/ 5'670,412.27 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 27/100 SOLES) establecido en las Bases materia de aprobación;



Que, el Comité Especial, constituido por Resolución Ejecutiva Regional N° 0304-2017-GRA-GR/p de fecha 12 de julio del 2017, en ejercicio de la atribución conferida por el acápite iii del numeral 22.1 del artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF, ha cumplido con elaborar las Bases y Cronograma del proceso de selección de la Empresa Privada



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 NOV 2017

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FEDATARIO

que financiará y ejecutara el aludido Proyecto, las mismas que remite para su aprobación a través del Informe y Acta de Visto;

Que, conforme a lo establecido en el acápite v) del numeral 22.1 del artículo 22° del Reglamento acotado, corresponde al Titular de la Entidad aprobar las Bases del proceso previo a su convocatoria;

Estando a las consideraciones expuestas, con la conformidad y visto bueno de la Gerencia General Regional y Oficina de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases del Proceso de Selección de Régimen Especial N° 01-2017-GRA/C.E – Ley N° 29230 de la Entidad Privada que financiará y ejecutará el Proyecto: “Ampliación, Mejoramiento del Servicio de Riego del canal Ocupampa – Mutgo, Distrito de Aquia, Provincia de Bolognesi, Departamento de Ancash” con Código de con Código SNIP N° 274866, cuyo valor referencial asciende a S/. 5'670,412.27 (Cinco millones seiscientos setenta mil cuatrocientos doce con 27/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR al Comité Especial, las Bases aprobadas por la presente Resolución, así como toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230 “Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado” y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese Y Cúmplase



[Signature]
Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCAH (P)

COPIA DEL ORIGINAL
COMUNICADO

03 NOV. 2017

MANUELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
SECRETARIO

